



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 136 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático II: Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, que contiene los recursos propuestos para el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD) para 2019 en el marco del grupo temático II (A/73/352/Add.6, A/73/352/Add.6/Corr.1 y A/73/352/Add.6/Corr.2). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 28 de noviembre de 2018.

2. En el informe principal del Secretario General (A/73/352) se presenta una sinopsis de los recursos propuestos para 2019 para las misiones políticas especiales y las cuestiones intersectoriales conexas. Al igual que en años anteriores, en cinco adiciones del informe principal se presentan las necesidades específicas para los grupos temáticos I a III y para las dos misiones más grandes, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)¹. Las observaciones y

¹ A/73/352/Add.1, A/73/352/Add.2, A/73/352/Add.2/Corr.1, A/73/352/Add.3, A/73/352/Add.4 y A/73/352/Add.5.



recomendaciones de carácter intersectorial de la Comisión Consultiva que afectan a todas las misiones políticas especiales figuran en su informe principal (A/73/498), y las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III y para la UNAMA y la UNAMI se presentan en sus informes conexos².

II. Mandato

3. En el párrafo 2 de su resolución 2379 (2017), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que estableciera un equipo de investigaciones, dirigido por un asesor especial, para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a exigir cuentas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL o Dáesh) mediante la recopilación, conservación y almacenamiento en el Iraq de pruebas de todos aquellos actos que pudieran constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos por el grupo en el Iraq. En ese mismo párrafo, el Consejo solicitó también que el UNITAD realizara su labor de acuerdo con las normas más estrictas, a fin de asegurar la utilización más amplia posible de las pruebas reunidas ante los tribunales nacionales, y de una manera que complementara las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades iraquíes o por las autoridades en terceros países cuando así lo solicitaran. Además, en el párrafo 3 de la resolución el Consejo encomendó al Asesor Especial que promoviera la rendición de cuentas en todo el mundo por los actos del EIL que pudieran constituir crímenes atroces, y que colaborara con los supervivientes, de manera compatible con las leyes nacionales pertinentes, a fin de garantizar que se reconocieran plenamente sus intereses en las actividades encaminadas a lograr la rendición de cuentas del EIL. En el párrafo 16 de la resolución, el Consejo decidió examinar el mandato del UNITAD al cabo de dos años.

4. El Secretario General señala en su informe que, en cumplimiento de su mandato, está previsto que el UNITAD: a) lleve a cabo investigaciones independientes e imparciales, de conformidad con las normas internacionales y las mejores prácticas; b) cuente con los servicios de expertos nacionales e internacionales; c) realice amplias operaciones en todo el Iraq desde su sede de Bagdad; d) reciba, analice y almacene de manera segura información de fuentes iraquíes y de terceros países; y e) vele por que las pruebas reunidas y todo el material pertinente que prepare se usen exclusivamente en procedimientos penales imparciales e independientes sustanciados por tribunales nacionales competentes en el Iraq y en terceros Estados Miembros (A/73/352/Add.6, párrs. 6 y 7).

5. A fin de asegurar un enfoque de colaboración en el cumplimiento de su mandato, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 2397 (2017), el UNITAD prevé cooperar con una amplia gama de entidades de las Naciones Unidas, de manera compatible con sus funciones de investigación. En particular, recibirá apoyo operacional, logístico y de seguridad de la UNAMI (véanse los párrs. 15, 19 y 20 del presente informe) y se beneficiará de los conocimientos especializados de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas dentro y fuera del Iraq en lo relativo al contexto político, el derecho y los procedimientos penales iraquíes, la violencia sexual relacionada con los conflictos, y otros asuntos (A/73/352/Add.6, párrs. 8 a 12).

6. El Secretario General señala en su informe que, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2379 (2017), presentó al Consejo de Seguridad términos de referencia aceptables para el Gobierno del Iraq en relación con el funcionamiento del UNITAD y que, tras la aprobación de dichos términos de referencia por el Consejo el 13 de febrero de 2018, comenzó las actividades de planificación y preparación para el rápido establecimiento del Equipo de Investigaciones (*ibid.*, párr. 4). Las actividades

² A/73/498/Add.1, A/73/498/Add.2, A/73/498/Add.3, A/73/498/Add.4 y A/73/498/Add.5.

realizadas en 2018 para la puesta en funcionamiento han consistido en: una misión de evaluación dirigida conjuntamente por el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Asuntos Jurídicos para el Iraq en abril; el nombramiento del Asesor Especial en mayo; el comienzo oficial de la labor del UNITAD en agosto; la elaboración de un concepto de operaciones y otros marcos; la determinación de las estructuras y los recursos necesarios; la contratación en curso de personal; el enlace con múltiples interesados; y el despliegue en el Iraq del Asesor Especial con su equipo básico inicial a finales de octubre (*ibid.*, párrs. 13 a 17).

7. Las hipótesis de planificación y prioridades para 2019 se describen en los párrafos 18 a 22 del informe del Secretario General. Según el Secretario General, un elemento clave para llevar a cabo eficazmente las operaciones de investigación del UNITAD en 2019 es el despliegue gradual previsto de tres unidades de investigación sobre el terreno: la primera a principios de 2019, la segunda a mediados de 2019 y la tercera en los tres últimos meses del año, siempre que la situación de seguridad lo permita (*ibid.*, párr. 20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que había otras prioridades relacionadas con la creación de capacidad e infraestructuras básicas, entre ellas: a) terminar de renovar los edificios que se utilizarán como locales del UNITAD en Bagdad, así como instalar equipo físico y tecnológico para facilitar el almacenamiento y la conservación del material probatorio de conformidad con las normas internacionales; b) elaborar una estrategia detallada de ejecución del mandato y ultimar los procedimientos operativos estándar; c) reunir y analizar el material de fuentes públicas y las pruebas disponibles con miras a determinar esferas prioritarias para la recopilación de información más detallada; y d) sensibilizar y consultar a las autoridades gubernamentales y la sociedad civil, incluidos los grupos de víctimas.

III. Necesidades de recursos para 2018 y 2019

8. El Secretario General señala en su informe que las necesidades iniciales del UNITAD para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2018, por valor de 1.303.600 dólares para 14 plazas y otros gastos operacionales, se financiarán con arreglo a la autoridad que se le concedió en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 72/264 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2018-2019 (A/73/352/Add.6/Corr.2).

9. Las necesidades de recursos propuestas para el UNITAD para 2019 ascienden a 21.494.000 dólares, deducidas las contribuciones del personal. Los recursos propuestos permitirían sufragar 135 plazas de personal civil (12.156.900 dólares) y los gastos operacionales (9.337.100 dólares). La Comisión Consultiva recibió un desglose de los gastos estimados para 2018 y las necesidades previstas para 2019 (véase el cuadro 1).

Cuadro 1
Estimación detallada de los gastos
 (En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de marzo a 31 de diciembre de 2018	Recursos necesarios para 2019	
	Gastos estimados	Total de recursos necesarios	Necesidades no periódicas
II. Personal civil			
1. Personal internacional	359,0	9 446,0	–
2. Personal nacional	–	1 671,4	–
3. Voluntarios de las Naciones Unidas	–	260,1	–
4. Personal temporario general	–	–	–
5. Personal proporcionado por los Gobiernos	–	779,4	–
Total, categoría II	359,0	12 156,9	–
III. Gastos operacionales			
1. Expertos	–	–	–
2. Consultores y servicios de consultoría	75,0	201,0	–
3. Viajes oficiales	302,8	665,4	–
4. Instalaciones e infraestructura	154,5	1 755,7	937,3
5. Transporte terrestre	–	346,0	–
6. Operaciones aéreas	–	607,5	–
7. Operaciones marítimas	–	–	–
8. Tecnología de la información y las comunicaciones	357,2	4 180,3	2 157,8
9. Servicios médicos	–	158,1	–
10. Equipo especial	–	–	–
11. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	55,1	1 423,1	709,1
12. Proyectos de efecto rápido	–	–	–
Total, categoría III	944,7	9 337,1	3 804,2
Total (deducidas las contribuciones del personal)	1 303,6^a	21 494,0	3 804,2

^a Cuantía financiada con arreglo a la autorización concedida al Secretario General en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 72/264 de la Asamblea General.

10. El Secretario General también señala que ha establecido un fondo fiduciario para apoyar la ejecución del mandato del UNITAD, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad, y que en el momento de la presentación del informe se habían recibido recursos extrapresupuestarios por valor de 1,4 millones de dólares (A/73/352/Add.6, párr. 27)³. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien el presupuesto propuesto, que se financiaría con cargo a las cuotas, incluiría los recursos necesarios para llevar a cabo

³ La Comisión Consultiva observa que, en su primer informe al Consejo de Seguridad, de fecha 15 de noviembre de 2018, el Asesor Especial señala que el UNITAD recibió una nueva promesa de contribución al fondo fiduciario (S/2018/1031, párr. 55).

las tareas básicas del mandato del UNITAD, las contribuciones voluntarias permitirían realizar actividades complementarias y especializadas, como el análisis forense de las fosas comunes y la prestación de apoyo psicosocial a los testigos y las víctimas. También se informó a la Comisión de que, si bien varios Estados Miembros habían expresado interés en aportar fondos, equipo y servicios, incluido personal experto, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 2379 (2017), hasta ese momento no se había concertado ningún acuerdo.

1. Personal civil

11. El Secretario General propone la creación de 135 plazas (1 de Subsecretario General, 2 de D-1, 5 de P-5, 15 de P-4, 13 de P-3, 42 del Servicio Móvil, 21 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico, 29 de contratación local y 7 de Voluntarios de las Naciones Unidas), de las cuales 73 plazas corresponden al componente sustantivo (véase el párr. 14 del presente informe), 49 al componente de seguridad y 13 al componente de apoyo a la misión (véase el cuadro 2). Además, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los recursos necesarios para 30 plazas de personal proporcionado por los Gobiernos (779.400 dólares) a fin de reforzar la capacidad del UNITAD en materia de análisis de inteligencia forense, ciberseguridad, gestión de la escena del crimen y otras esferas.

Cuadro 2
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional				
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Total de personal internacional	Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
Aprobadas 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas 2019	-	1	-	2	5	15	13	-	36	42	-	78	21	29	7	135
Cambio	-	1	-	2	5	15	13	-	36	42	-	78	21	29	7	135

Abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

12. Se propone que todas las plazas estén ubicadas en Bagdad, con excepción de tres plazas de apoyo a la misión de contratación local que se integrarán en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (véase el párr. 15 del presente informe) y dos plazas de apoyo para el componente sustantivo que se necesitarán en la Sede (A/73/352/Add.6, párr. 25). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la propuesta inicial reflejada en el informe de incorporar esas dos plazas en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y en el Departamento de Apoyo Operacional se había revisado posteriormente para configurar esas plazas como un apoyo independiente que no se integraría en ningún equipo existente. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione información adicional sobre las plazas de apoyo propuestas a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Observaciones generales

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el número, la categoría y las funciones de las plazas propuestas eran el resultado de una amplia planificación que incluía un análisis de la complejidad de las tareas encomendadas a la misión y de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para llevarlas a cabo, así como un examen de los recursos de otras misiones políticas especiales y operaciones sobre el terreno comparables.

14. En cuanto a la dotación de personal del componente sustantivo, se proporcionó a la Comisión Consultiva información que mostraba que las plazas propuestas se distribuirían entre las siguientes dependencias orgánicas: Oficina del Asesor Especial (7 plazas), Apoyo en la Sede (2 plazas), Oficina de Investigaciones sobre el Terreno (25 plazas), Oficina de Análisis y Apoyo a las Víctimas (17 plazas), Oficina de Participación y Apoyo Nacional (2 plazas) y Oficina del Jefe de Gabinete (33 plazas) (véase el anexo). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el tamaño propuesto de la Oficina del Jefe de Gabinete, que constituye la mayor dependencia orgánica del UNITAD, venía determinado por la amplia gama de responsabilidades previstas, que abarcaban la planificación estratégica, la coordinación y la gestión de todas las operaciones, incluidas las investigaciones sobre el terreno, y el enlace con la UNAMI y otros asociados externos. También se proporcionó a la Comisión información que mostraba que 9 de los 21 Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico actuarían como Oficiales de Estado de Derecho y desempeñarían funciones comparables en diversas dependencias: investigaciones sobre el terreno, actividades relativas a la lucha contra la violencia sexual y por razón de género, análisis de pruebas y protección de testigos. Se informó además a la Comisión de que, dado que para el desempeño de las actividades de la misión era preciso disponer de capacidad lingüística técnica, incluso en los dialectos locales, se necesitarían siete traductores y seis intérpretes y se haría todo lo posible por contratar a personal de habla árabe con los conocimientos adecuados.

15. En cuanto al componente de apoyo a la misión, el Secretario General señala en su informe que las 13 plazas necesarias se incorporarán e integrarán en la estructura de apoyo a la misión de la UNAMI, tanto en Bagdad como en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, con miras a optimizar el uso de los recursos existentes sobre el terreno, promover la eficiencia y evitar una posible superposición o duplicación entre estructuras paralelas (A/73/352/Add.6, párr. 11). La Comisión formula más observaciones y recomendaciones sobre la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en su informe principal (A/73/498, párrs. 50 a 56).

16. La Comisión Consultiva considera que, en esta etapa inicial del despliegue de la misión y dada su limitada experiencia real, es difícil evaluar plenamente si la distribución propuesta de plazas en toda la misión y la dotación de personal de cada dependencia orgánica refleja niveles óptimos para el cumplimiento eficiente del mandato del UNITAD. Por consiguiente, la Comisión se propone reevaluar las estructuras orgánicas, la dotación de personal y las necesidades de recursos en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, sobre la base de la experiencia real de la misión sobre el terreno, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incorpore propuestas pertinentes al respecto en la próxima solicitud presupuestaria para el UNITAD.

Vacantes

17. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información que mostraba que, de las 14 plazas propuestas para 2018, 6 estaban ocupadas al 8 de noviembre de 2018, y que indicaba que, según las previsiones, las tasas de vacantes para 2019 serían de un 50 % para el Cuadro Orgánico y categorías superiores, así como para los Voluntarios de las

Naciones Unidas, y de un 35 % para el Servicio Móvil y las plazas de contratación nacional (Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico y personal de contratación local). **Teniendo en cuenta el nivel actual de contratación y los problemas que plantea la contratación de personal para una nueva misión, que se ven agravados por el carácter generalmente especializado de las plazas del UNITAD y su ubicación sobre el terreno, la Comisión considera poco probable que se puedan utilizar plenamente todos los recursos solicitados. Por consiguiente, la Comisión recomienda que las tasas de vacantes presupuestadas propuestas se incrementen al 60 % para el Cuadro Orgánico y categorías superiores, así como para los Voluntarios de las Naciones Unidas, y al 40 % para el Servicio Móvil y las plazas de contratación local.**

2. Gastos operacionales

18. Los recursos propuestos para sufragar gastos operacionales ascienden a 9.337.100 dólares y abarcan gastos de consultores (201.000 dólares), viajes oficiales (665.400 dólares), instalaciones e infraestructura (1.755.700 dólares), transporte terrestre (346.000 dólares), transporte aéreo (607.500 dólares), tecnología de la información y las comunicaciones (4.180.300 dólares), servicios médicos (158.100 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.423.100 dólares) (A/73/352/Add.6, párr. 26).

Arreglos de participación en la financiación de los gastos con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2018 la UNAMI había apoyado el establecimiento del UNITAD facilitando múltiples visitas al Iraq, buscando locales adecuados, transfiriendo 14 vehículos blindados de sus propias existencias y de las de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, y prestando asistencia directa en relación con las actividades administrativas y presupuestarias iniciales.

20. Para 2019, el Secretario General señala en su informe que la UNAMI prestará, sobre la base de una recuperación de los costos estándar, los servicios que necesite el UNITAD que no pueden prestarse con las 13 plazas de apoyo a la misión incorporadas a la UNAMI antes mencionadas, y que el UNITAD concertará un arreglo de participación en la financiación de los gastos para los servicios de seguridad (*ibid.*, párr. 11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban preparando los memorandos de entendimiento pertinentes entre el UNITAD y la UNAMI y que las sumas que previsiblemente deberían pagarse a la UNAMI se habían reflejado en la solicitud presupuestaria de la siguiente manera: en la partida correspondiente a servicios de seguridad, como participación en la financiación de los gastos comunes de seguridad (106.000 dólares); en la partida correspondiente a servicios para operaciones aéreas, para vuelos chárter en los que se utilizan los activos aéreos de la UNAMI (107.000 dólares); en la partida correspondiente a otros servicios, para limpieza, lavandería, basura, mensajería, procesamiento de visados y convoyes de transporte al aeropuerto (272.000 dólares); y en la partida correspondiente a servicios médicos, para las aeroevacuaciones médicas (90.000 dólares). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que el apoyo administrativo prestado por una entidad de las Naciones Unidas a otra debe prestarse a título reembolsable (A/73/498/Add.5, párr. 7) y confía en que el Secretario General proporcione información sobre los arreglos efectivos de participación en la financiación de los gastos en la próxima solicitud presupuestaria.**

Consultores

21. Los recursos propuestos para consultores en 2019 ascienden a 201.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ocho consultores prestarían servicios en siete esferas especializadas, incluidas las operaciones de exhumación, la ciberseguridad y la aplicación de las normas jurídicas internacionales pertinentes al marco jurídico penal iraquí. En relación con esta última esfera, la Comisión observa que la capacidad interna propuesta para el UNITAD incluirá a múltiples expertos jurídicos internacionales y nacionales y se complementará con conocimientos especializados pertinentes de otras entidades de las Naciones Unidas a los que el UNITAD tiene previsto recurrir (véase el párr. 5 del presente informe). **La Comisión Consultiva recuerda la afirmación de la Asamblea General de que el uso de consultores debería mantenerse al más mínimo nivel y que la Organización debería utilizar en la mayor medida posible su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas. Habida cuenta de los considerables conocimientos técnicos de que dispone el UNITAD, dada su capacidad interna y la cooperación prevista con otras entidades, la Comisión recomienda que los recursos propuestos para consultores se reduzcan en 10.000 dólares.**

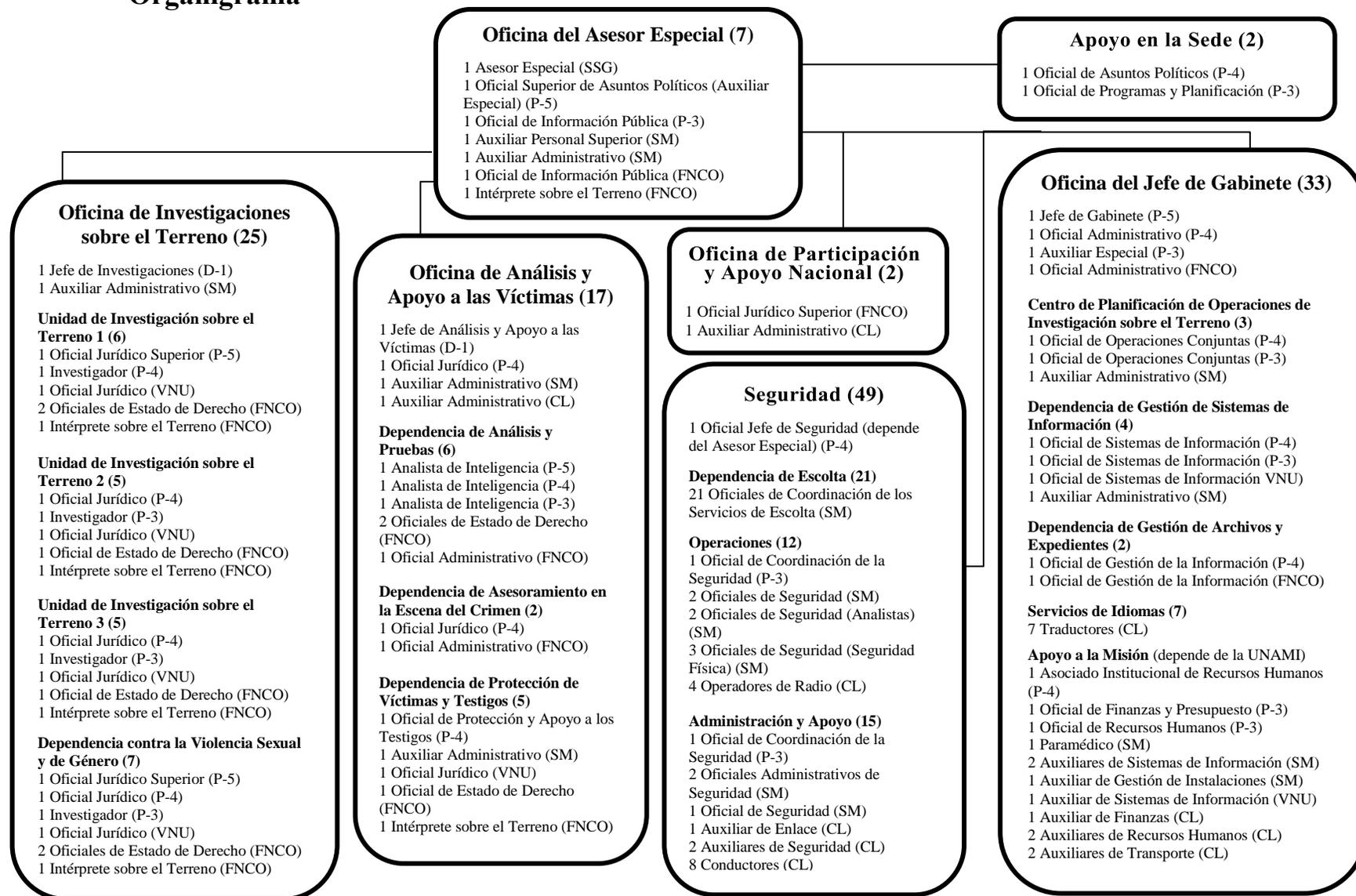
22. **La Comisión Consultiva se propone reevaluar los gastos operacionales del UNITAD en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, sobre la base de la experiencia real de la misión.**

IV. Recomendación

23. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos necesarios para el UNITAD para 2019, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 12, 16, 17, 20, 21 y 22 del presente informe, así como a las que figuran en su informe principal ([A/73/498](#)).**

Anexo

Organigrama



Abreviaciones: CL, contratación local; FNCO, Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; UNAMI, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.